



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Convocatoria para la designación de juez de paz titular

Que estando previsto que en el mes de mayo de 2026 quede vacante el cargo de juez de paz del municipio de Sasamón.

Que corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes con arreglo a los siguientes requisitos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio de Sasamón.
- Cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad prevista para el desempeño de las funciones y no estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

B) Modelo:

- El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido, acompañada de fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://sasamon.sedelectronica.es>).

C) Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este ayuntamiento en horario de atención al público o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sasamón, a 11 de febrero de 2026.

El alcalde,
Lorenzo Galerón Gutiérrez